

HECHO PÚBLICO DENUNCIAMOS Y CELEBRAMOS



En el marco de la conmemoración del Mes de la rebelión de la diversidad sexual y Orgullo LGBTIQ+ en Venezuela y el mundo. Organizaciones defensoras de Derechos Humanos de las personas LGBTIQ+, así como Activistas de Derechos Humanos, hoy 28 de junio de 2020, unimos esfuerzos y nuestro trabajo para hacer de conocimiento público el silencio administrativo sistemático antiderechos por parte del Estado Venezolano, sus Instituciones Gubernamentales, así como también de los partidos políticos.

Considerando Que es deber por parte del Estado Venezolano dar protección a todo ciudadano sin importar raza, sexo, credo, condición política, orientación sexual, identidad de género, expresión de género y de garantizar el libre desenvolvimiento de la persona, de acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Considerando Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, es diáfana y clara en su **Artículo 21, numeral 2. "La ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva; adoptará medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables..."** Este enunciado en materia de derechos LGBTIQ+ es prácticamente nulo, puesto que son insuficientes los pocos artículos vigentes que se encuentran insertos en el marco legislativo nacional y las políticas públicas eficaces atinentes a reducir la discriminación y vulnerabilidad de las personas LGBTIQ+ en el país.

Considerando Que otros países de América Latina y el Caribe entre ellos Argentina, Colombia, Brasil, Uruguay, Chile, Bolivia, México y Costa Rica han tenido grandes avances en materia de Derechos Humanos para las personas LGBTIQ+ y su colectivo.



HECHO PÚBLICO DENUNCIAMOS Y CELEBRAMOS



Considerando Que en que la República Bolivariana de Venezuela, las personas y la Comunidad LGBTIQ+ nos encontramos en un estancamiento estructural en lo social, político y económico en temas como, matrimonio igualitario, reconocimiento legal identidad de género ante el cambio de nombre y sexo registral, derecho de adopción en la familia homoparental.

Considerando Que los delitos por odio, violencia de género, agresiones físicas y verbales, acoso sexual, entre otros, constituyen violaciones de los Derechos Humanos de las personas por ser o parecer LGBTIQ+ y que los mismo no son condenados de acuerdo a la legislación venezolana y atendidos en sus procedimientos cuando las víctimas acuden a los entes para su proceso ya que también sufren discriminación en razón de su orientación sexual, identidad de género y expresión de género.

Considerando Que el Estado Venezolano, las Instituciones Gubernamentales y los distintos partidos políticos se encuentran regidos y representados por personas que ignoran con total dolo el deber constitucional de proteger y legislar a a favor de los Derechos Humanos de las personas LGBTIQ+. Se basan en sus prejuicios, fundamentalismos, moralismos y posiciones religiosas que a todas luces irrespetan los derechos promulgados en la Constitución de Venezuela. Que desde sus posiciones de poder, dentro y fuera del aparato estatal, y siendo tomadores de decisiones, han desarrollado discursos de odio y violentos para menoscabar el ejercicio real y efectivo de los Derecho Humanos del colectivo LGBTIQ+ en Venezuela.

Considerando Que las mujeres y hombres transgénero tienen como fuente de empleo el trabajo sexual ya que no cuentan con protección social que garantice el derecho a la vida digna



HECHO PÚBLICO DENUNCIAMOS Y CELEBRAMOS



y que exponen sus vidas a diario ante el flagelo de la delincuencia, la intolerancia judicial y/o policial y crímenes de odio por la Lesbo-Homo-Bi-Trans Fobia

Considerando Que el estado de indefensión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, e intersex, motivado a la crisis social, política y económica, ha generado un éxodo continuo, alimentado por una ilusión de mejor calidad de vida que no siempre se ha concretado en la realidad, en busca de un sistema jurídico que les garantice los derechos que en su país de origen hasta el momento se les ha negado.

Considerando Que ante la llegada de la pandemia por Covid-19, se presentan riesgos diferenciados que afectan a las personas LGBTIQ+ y mucho más en aquellas personas que viven con VIH / SIDA. Que aún no se han generado políticas públicas institucionalizadas eficientes para atender y proteger la salud física y mental de las personas LGBTIQ+ que viven con VIH/SIDA en sus puestos de trabajo, en especial para la población Trans.

Denunciamos Ante la sociedad civil y el pueblo en general algunas de las deudas y las omisiones que el Estado Venezolano, antes gubernamentales tienen con la comunidad LGBTIQ en el país

Primero: Hace 20 años, estando la Asamblea Nacional en manos mayoritariamente del chavismo y partido de gobierno y en los últimos 4 años en manos de los partidos de oposición, no se ha legislado en materia de protección y derechos para las personas LGBTIQ+. Ignorado las distintas solicitudes que las Organizaciones defensoras de Derechos Humanos han



HECHO PÚBLICO DENUNCIAMOS Y CELEBRAMOS



introducido ante el Órgano Legislativo y las propuestas de Leyes siguen engavetadas sin indicios de ser sometidas a discusión en el parlamento.

Segundo: En el Poder Judicial reposan aún varias causas que llevan años a la espera de una decisión favorable, violentando así, de hecho y de derecho, todos los lapsos procesales para emitir sentencia conforme a la ley, a saber: 1) Demanda de nulidad del artículo 44 del Código Civil, la cual fue admitida en 2016 en reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo. 2) Aclaratoria solicitada a sentencia 1187 de 2016 en favor del reconocimiento de las familias homoparentales en el país. 3) Demanda por inconstitucionalidad del artículo 565 del Código Orgánico de Justicia Militar donde se condena con prisión de 1 a 3 años la orientación sexual de los efectivos que "cometan actos sexuales contra natura". Esta demanda luego de cuatro años no ha sido admitida en el TSJ. 4) Acción Innominada de Naturaleza Constitucional por el derecho a la identidad de las personas trans. Desde la primera acción emprendida hace 14 años y las sumadas hace 3 años por otras personas trans, la omisión de los magistrados de la Sala Constitucional sigue siendo la regla.

Tercero: La declaración del Día Nacional contra la homofobia, bifobia y transfobia aprobada por la Asamblea Nacional en mayo de 2016, luego fue declarada nula por el Tribunal Supremo de Justicia, dejando en evidencia que las pugnas políticas y los conflictos político-institucionales de reconocimiento y legitimidad entre el Poder Legislativo y el Poder Judicial están por encima del derecho humano a la no discriminación de las personas LGBTIQ+.

Cuarto: El Poder Ejecutivo no ha materializado el cumplimiento de los objetivos del Plan de la patria 2013-2019, los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Derechos Humanos 2015-



HECHO PÚBLICO DENUNCIAMOS Y CELEBRAMOS



2019 ni tampoco asumido con seriedad las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de 2015 y otras resoluciones firmadas y ratificadas por Venezuela en el ámbito internacional para mitigar los efectos de la discriminación sobre las personas LGBTIQ+.

Quinto: El Ministerio Público muy poco o nada hacen por la comunidad LGBTIQ+ en el país . Ignoran constantemente los delitos y crímenes de odio cometidos en contra de personas LGBTIQ+ en razón de su orientación sexual, identidad y expresión de género. Insisten en seguir tratando estos delitos como delitos comunes. No existe una fiscalía especializada en materia de discriminación y violencia hacia personas LGBTIQ+ porque no existe una ley que contemple estos supuestos de discriminación y violencia en el país.

Sexto: Desde el año 2001, la Defensoría del Pueblo no ha concretado la gestión de creación de una defensoría especial para proteger a personas LGBTIQ+ en situación de vulnerabilidad y constante discriminación. En la Actual Defensoría del Pueblo en los últimos dos (2) años no se ha concretado, según sus autoridades, por falta de presupuesto. Es irónico pensar que existe un programa social nacional para la atención y protección de animales (sin obviar la importancia y deber que tiene el Estado de garantizar su protección) pero no existe presupuesto en la nación para proteger las garantías constitucionales de seres humanos LGBTIQ+.

Séptimo: A pesar de los avances de visibilización en algunos entornos de la vida pública, de la existencia de algunos Decretos Municipales, oficinas, direcciones y centros que se crean y luego se eliminan en ciertos territorios de la República y la ocupación de cargos de relevancia de miembros LGBTIQ+, a la fecha aún no existe en todo el territorio nacional algún ente público



HECHO PÚBLICO DENUNCIAMOS Y CELEBRAMOS



o privado que se encargue de llevar adelante políticas públicas de protección en materia de derechos humanos para las personas LGBTIQ+.

Es así que celebramos con orgullo pero también con resistencia y rebeldía el mes del Orgullo LGBTIQ+. No abandonaremos el camino de la denuncia crítica siempre que esté en juego nuestra dignidad como seres humanos. Suscribimos el presente escrito las siguientes organizaciones y defensores de derechos humanos dentro y fuera del país.

Organizaciones que suscriben Personas Jurídicas, Grupos, Redes y Movimientos Sociales:

1. Asociación Civil ADHAM Asociación de Derechos Humanos Amigos de Margarita
2. Asociación Civil Alianza Lambda de Venezuela
3. Asociación Civil Divas de Venezuela
4. Asociación Civil Ejército Emancipador
5. Asociación Civil Fundapema Apure
6. Asociación Civil Hombres y Mujeres Nuevos de Panamá
7. Asociación Civil Orgullo Gblt Venezuela
8. Asociación Civil PROVEA Programa Venezolano de Educación en Derechos Humanos
9. Asociación Civil Transvenus de Venezuela
10. Asociación Civil Venezuela Igualitaria
11. Associação Civil ARTGAY Articulacao Brasileira de Gays
12. Bloque Socialista Unido de Liberación Homosexual
13. Comité de Trabajadores/as LGBTIQ+ de la Central de Trabajadores/as ASI Venezuela
14. Encuentro Ciudadano
15. Festival Internacional de Cine VIH SIDA
16. Fundación ARMIF Academia Artística Miguel Franco
17. Mov. de la Sexodiversidad de la UNEXCA
18. Mov. Nacional de la SexoDiversidad Venezolana Frente Francisco de Miranda
19. Mov. Sexodiversidad de Aragua
20. Mov. Sexodiversidad Revolucionaria de Venezuela
21. Mov. Social Dignidad LGBTI
22. Orbita Gay Portal de Noticias LGBTI
23. ProDiversxs
24. Red Temática de la Diversidad Sexual LGBTIQ+ de Nicaragua
25. Utopia LGBTIH+



HECHO PÚBLICO DENUNCIAMOS Y CELEBRAMOS



Venezolanos, Venezolanas y Extranjeros
Personas Naturales que suscriben:

1. Antonella Hernandez
2. Anyela Acosta Mendoza
3. Amarantha Guevara
4. Armando José Mejías García
5. Axel Torres
6. Carlos Aviles
7. Carlos Cabello
8. Carlos Eduardo Medina
9. Dannys Vicente Torres Motaban
10. Daysis Veitia Coe
11. Desiree Perez
12. Eben Díaz
13. Edgar Miguel García Moreno
14. Eduardo Martínez
15. Erika Villamizar
16. Estrella Cerezo
17. Fernando García
18. Frankling Peña
19. Franklyn Valero Ramírez
20. Gabriel Silva
21. Gabriel Gonzalez
22. Gerardo Gimenez
23. Giovanni Piermattei
24. Hendriel Briceño
25. Henry Jose Parra Espinoza
26. Henry Jiménez
27. Jade Narváez
28. Jennifer Briceño
29. Jessica Araujo
30. Jesus Antonio Medina
31. Jonathan Pacheco
32. Jose Alejandro Cordero
33. Jose Luis Ure
34. Jose Manuel Simmons
35. Jose Rafael Gonzalez Ramírez
36. Juan Carlos Ledezma
37. Juan Marcano
38. Julián Parra Patiño
39. Koddy Campos
40. Leandro Villoria
41. Leo Méndez
42. Luis Alfonso Casanova
43. Luis Guevara
44. Luis Ricardo de Vieto
45. Maikel Silva
46. Manuel Pérez
47. Mauris Gonzalez
48. Miguel Franco
49. Odalys Cumana
50. Pablo Montilva
51. Patricia Benaventi
52. Ricardo Hung Jimenez
53. Ricardo Betetar Bond
54. Richell Briceño
55. Rummie Quintero Verdú
56. William Enrique Rodríguez García
57. Zeus Batalla
58. Zobeyda Barradas

